

DECRETO Nº: 481 / 2021

Visto el escrito, de fecha 18 de diciembre de 2020, presentado por la empresa LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L. con C.I.F. B22047252, solicitando la prórroga del contrato que tiene como objeto el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE HUESCA.

Vista la clausula cuarta del contrato formalizado el 29 de junio de 2017 y que establece literalmente

“De conformidad con la oferta presentada por el adjudicatario, los trabajos tendrán una duración de CUATRO AÑOS DE CONTRATO. El contrato empezará a prestarse el día 1 de julio de 2017. El contrato podrá prorrogarse de año en año hasta un máximo de dos, sin que en total pueda superar los seis años de contrato. La prórroga será solicitada por el contratista con una antelación mínima de tres meses y deberá ser aprobada por el órgano de contratación, previo informe favorable del Responsable del Contrato”.

Visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente; visto el informe favorable de la Secretaría General.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que tiene como objeto el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE HUESCA, suscrito con la empresa LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS S.L., con C.I.F. B22047252.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO, hasta el 1 de julio de 2022. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL